

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORRUBIA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
A) Operaciones no financieras:		A) Operaciones no financieras:	
A.1. <i>Operaciones corrientes</i>		A.1. <i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1: Gastos de Personal	37.000	Cap. 1: Impuestos directos	28.000
Cap. 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	86.500	Cap. 2: Impuestos Indirectos	3.000
Cap. 3: Gastos financieros	500	Cap. 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.300
Cap. 4: Transferencias corrientes	13.000	Cap. 4: Transferencias Corrientes	23.000
A.2. <i>Operaciones de capital</i>		Cap. 5: Ingresos Patrimoniales	
Cap. 7: Transferencias de Capital.	24.000	66.900	
TOTAL:	161.000	A.2. <i>Operaciones de capital</i>	
		Cap. 7: Transferencias de Capital	21.800
		TOTAL:	161.000

RESUMEN

a) *Plazas de funcionarios*: 1.

Laboral: 1.

Total plantilla 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrubia de Soria a 19 de diciembre de 2011.—El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 3395

BOPSO 3 09012012